PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303346515

PIB
07:13:35

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME QUINTERO ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19475527:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 07:14:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19475527
Código de Verificación	19475527260922071425

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:14:41 AM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19475527**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO ESPINOSA JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

IA

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2026 07:16:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19475527** y Nombre: **JAIME QUINTERO ESPINOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148148497** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

15

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19475527 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2026 11:43 AM

Código Verificación: **V87GJWSXEU**

Válida hasta: **22/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:17:47 horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19475527,** Apellidos y Nombres **QUINTERO ESPINOSA JAIME**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL LOCAL ESE FUENTEDEORO**, con NIT **822001570-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

17

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **JAIME QUINTERO ESPINOSA**, identificada con **CC** número **19475527**, aportó por **JAIME QUINTERO ESPINOSA**, identificado(a) con **CC** número **19475527** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **I** número **95489442** para el periodo de salud **2026-09** y pensiones **2026-09** de la siguiente forma.

TIPO	CODIGO	NOMBRE	NIT	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	CLASE RIESGO	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
Pensiones	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	3	0															0		30	$1.750.905	0,16000		$280.200	Septiembre - 2026	95489442	28/09/2026	N
Salud	EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264	3	0															0		30	$1.750.905	0,12500		$218.900	Septiembre - 2026	95489442	28/09/2026	N

El presente certificado se expide a los 28 días del mes Septiembre de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PAGADA

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	JAIME QUINTERO ESPINOSA	**NIT:**	19475527
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	septiembre 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2026
Número de Radicación:	95489442	**Total a pagar:**	$499,100
Fecha de vencimiento:	07/10/2026	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	28/09/2026	**Número de Administradoras:**	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	689680031
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$280,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$218,900
						$499,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

COMERCIALIZADORA JJ QUINTERO

NIT: 19.475.527-7

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito a saber: **Jaime Quintero Espinosa,** domiciliado en Calle 10#13-73 Barrio El Centro del municipio de Fuentedeoro, Meta, identificado con No 19.475.527 expedida en Bogotá D.C, quien obra en nombre propio quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **el Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro**, realiza el presente proceso de selección a través de la Invitación cerrada sin formalidades plenas para la celebración de un contrato estatal cuyo OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS Y TONER PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO".

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Hospital Local Primer Nivel Ese Fuentedeoro para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá, ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Hospital durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la

adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia el proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el Municipio de Fuentedeoro, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

NOTA:

El compromiso debe venir firmado por el proponente o por el representante legal Debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de ser evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: Jaime Quintero

C.C: 19.475.527

COMERCIALIZADORA JJ QUINTERO

NIT: 19.475.527-7

ANEXO 3

MULTAS Y SANCIONES

Fuentedeoro – Meta, 28 de septiembre de 2026

Señores
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo Jaime Quintero Espinosa identificado con cédula de ciudadanía 19.475.527 expedida en Bogotá D.C y representante legal del establecimiento comercial Comercializadora JJ Quintero, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: Jaime Quintero

C.C: 19.475.527

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
No 133 DE 22 MAYO DE 2025

1. DATOS DEL INFORME	
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME:	22 DE MAYO DEL 2025
INFORME NUMERO:	1
PERIODO EJECUTADO:	22 de mayo de 2025 al 29 mayo de 2025
VALOR A COBRAR:	No hay valor a cancelar al contratista
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO (Contrato de Prestación de Servicios, Suministro o Compraventa)	Contrato de compraventa
NUMERO DE CONTRATO	133 DE 22 MAYO 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAIME QUINTERO ESPINOSA C.c 19.475.527 expedida en Bogotá Establecimiento comercial COMERCIALIZADORA JJ QUINTERO.
FECHA DE INICIO	22 DE MAYO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	29 DE MAYO DEL 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 16.496.553) MCTE**
FORMA DE PAGO	El Hospital cancelará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato así: Un único pago y conforme al precio aceptado por la entidad y a las especificaciones técnicas establecidas, Deberá tener anexo: factura, acompañada de la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y del informe de actividades aprobado por el supervisor, adicional deberá presentar el acta de terminación y de liquidación.
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	HENRY POVEDA REINA

En el Municipio de Fuentedeoro - Meta, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2025, se reunieron JAIME QUINTERO ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.475.527 expedida en Bogotá con establecimiento comercial COMERCIALIZADORA JJ QUINTERO, en su condición de Contratista, HENRY POVEDA REINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.355.202 de San Martin de los Llanos, Meta en calidad de Supervisor y **CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ**, mayor de edad y domiciliada en el Municipio de Fuentedeoro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.107.942, expedida en Bogotá D.C., nombrada mediante Decreto No. 045 del 22 de marzo de 2024, expedido por la Alcaldía Municipal de Fuentedeoro, actuando en su carácter de GERENTE del HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION

E.S.E. DE FUENTEDEORO, con el fin de liquidar el contrato enunciado en la presente acta; de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO celebró el dia 04 de marzo de 2025, el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 133 DE MAYO DE 2025, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO y con acta de inicio de fecha 22 de mayo de 2025.

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del veintinueve (29) del mes de mayo de 2025, se informó a la gerente **CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ**, del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del contrato, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión para el termino de ejecución del contrato.

QUINTA. Que el contratista presento informe de ejecución y soporte de pago de seguridad social, los cuales fueron recibidos y revisados a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo con el balance financiero se concluye lo siguiente

SITUACION FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	PAGOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.496.553	
PRIMER PAGO		$ 16.496.553
TOTAL, EJECUCION CONTRATO		$ 16.496.553
VALOR PENDIENTE POR EJECURAR		$ 0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato.

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SEPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soporte de pago de seguridad social presentado según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del Supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

Documentos	Folios
Informe final del supervisor	3
Informe del contratista	n/a
Cuenta de cobro o factura	1
Pagos de seguridad social	1
Acta de terminación de contrato	3

En atención a lo previsto en la presente acta;

ACUERDA:

PRIMERO: Las partes contratantes dan por liquidado el contrato de COMPRAVENTA No 133 de 22 de mayo de 2025 y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior, se firma la presente, por los que en ella intervinieron en la ciudad de Fuentedeoro el día veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025.

CLAUDIA MARCELA BAYONA
Gerente

JAIME QUINTERO ESPINOSA
C.c. 19.475.527
Contratista

Proyecto: Sanchez

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
No 252 DE 11 NOVIEMBRE DE 2025

1. DATOS DEL INFORME	
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
INFORME NUMERO:	1
PERIODO EJECUTADO:	12 DE NOVIEMBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR A COBRAR:	No hay valor a cancelar al contratista
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO (Contrato de Prestación de Servicios, Suministro o Compraventa)	Contrato de compraventa
NUMERO DE CONTRATO	252 DE 11 NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAIME QUINTERO ESPINOSA C.c 19.475.527 expedida en Bogotá Establecimiento comercial COMERCIALIZADORA JJ QUINTERO.
FECHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	19 DE NOVIEMBRE DEL 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($ 37.561.700) MCTE
FORMA DE PAGO	El Hospital cancelará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato en UN UNICO pago, una vez, el contratista haya realizado la entrega objeto de la compraventa y conforme a los precios aceptados por la entidad. El pago deberá tener anexo: factura, acompañada de la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales cuando haya lugar y del informe de actividades aprobado por el supervisor.
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	HENRY POVEDA REINA

En el Municipio de Fuentedeoro - Meta, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre, se reunieron JAIME QUINTERO ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.475.527 expedida en Bogotá con establecimiento comercial COMERCIALIZADORA JJ QUINTERO, en su condición de Contratista, HENRY POVEDA REINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.355.202 de San Martin de los Llanos, Meta en calidad de Supervisor y **CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ**, mayor de edad y domiciliada en el Municipio de Fuentedeoro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.107.942, expedida en Bogotá D.C., nombrada mediante Decreto No. 045 del 22 de marzo de 2024, expedido por la Alcaldía Municipal de Fuentedeoro, actuando en su carácter de GERENTE del HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION

E.S.E. DE FUENTEDEORO, con el fin de liquidar el contrato enunciado en la presente acta; de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO celebró el día 11 de noviembre de 2025, el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 252 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO y con acta de inicio de fecha 12 de noviembre de 2025.

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del diecinueve (19) del mes de noviembre de 2025, se informó a la gerente **CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ**, del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del contrato, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión para el termino de ejecución del contrato.

QUINTA. Que el contratista presento informe de ejecución y soporte de pago de seguridad social, los cuales fueron recibidos y revisados a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo con el balance financiero se concluye lo siguiente

SITUACION FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	PAGOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 37.561.700	
PRIMER PAGO		$ 37.561.700
TOTAL, EJECUCION CONTRATO		$ 37.561.700
VALOR PENDIENTE POR EJECURAR		$ 0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato.

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SEPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soporte de pago de seguridad social presentado según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del Supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Código	GJ-PR1-F5	
	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO	Versión	02	
		F/Aprobación	10/10/2024	

Documentos	Folios
Informe final del supervisor	2
Informe del contratista	N/A
Cuenta de cobro o factura	3
Pagos de seguridad social	1
Acta de terminación de contrato	3

En atención a lo previsto en la presente acta;

ACUERDA:

PRIMERO: Las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Compraventa No 252 de 11 de noviembre de 2025 y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior, se firma la presente, por los que en ella intervinieron en la ciudad de Fuentedeoro el día diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025

CLAUDIA MARCELA BAYONA
Gerente

JAIME QUINTERO ESPINOSA
C.c. 19.475.527
Contratista

Proyecto: Shirado.

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Cel: 3175151318
gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co

COMERCIALIZADORA JJ QUINTERO

NIT: 19.475.527-7

PROPUESTA ECONOMICA

CLIENTE: HOSPITAL LOCAL E.S.E FUENTEDEORO.
Dirección: Carrera 14 14 36 Barrio Buenos Aires - Fuentedeoro, Meta
Celular: 3175151318
Correo: contratacion@hospitalfuentedeorometa.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN		VALOR UNITARIO	
1	Adaptador Inalámbrico Rompe Muros Tp	UNIDAD	$	250,000
2	Agenda 5 Materias Pasta Dura	UNIDAD	$	30,000
3	Aguja Capotera	UNIDAD	$	1,000
4	Armatodo De 50 A 80 Fichas	UNIDAD	$	74,000
5	Atomizador Plastico Mediano	UNIDAD	$	9,200
6	Bateria Para Ups 12v 9a	UNIDAD	$	180,000
7	Bistury Cuerpo Metálico	UNIDAD	$	11,000
8	Block Tamaño Carta	UNIDAD	$	5,000
9	Block Tamaño Oficio	UNIDAD	$	7,000
10	Bolsa Cierre Mágico X100	UNIDAD	$	20,000
11	Bolsillo Acetato Carta *100	UNIDAD	$	30,000
12	Bolsillo Acetato Oficio *100	UNIDAD	$	40,000
13	Borrador Tablero Acrílico	UNIDAD	$	5,000
14	Borrador Nata Grande	UNIDAD	$	1,500
15	Boxer Mediano	UNIDAD	$	6,000
16	Cable De Poder Computo	UNIDAD	$	50,000
17	Cable Hdmi 10 Mts	UNIDAD	$	80,000
18	Cable Hdmi 5 Mts	UNIDAD	$	50,000
19	Cables Usb Para Impresora De 1	UNIDAD	$	30,000
20	Caja Archivo Inactivo L - 200	UNIDAD	$	12,700
21	Caja De Colores 12x24	UNIDAD	$	40,000
22	Caja De Esferos Mina Negra	UNIDAD	$	15,000
23	Caja De Lapiz #2	UNIDAD	$	15,000
24	Caja De Ligas	UNIDAD	$	2,000
25	Caja De Plastilina Grande X12 Jumbo	UNIDAD	$	12,000
26	Caja Plumones X 12	UNIDAD	$	15,000
27	Caja Plástica Con Tapa L-40 A-15 A-20 Cm	UNIDAD	$	70,000
28	Caja Organizadora Plástica	UNIDAD	$	115,000
29	Calculadora Cassio 12 Dígitos	UNIDAD	$	90,000

30	Cargador Para Celular	UNIDAD	$	50,000
31	Carpeta Protect Facial C Soporte	UNIDAD	$	62,000
32	Carpeta Café Corriente Oficio	UNIDAD	$	2,000
33	Carpeta Azul Colgante	UNIDAD	$	3,000
34	Carpeta Celuguias Oficio	UNIDAD	$	4,000
35	Carpeta Desacificada 600 Grs	UNIDAD	$	12,000
36	Carpeta Colgante Desacificada	UNIDAD	$	7,000
37	Carpeta Cuatro Aletas Desacificada	UNIDAD	$	8,000
38	Carpeta Dos Aletas Desacificada	UNIDAD	$	5,000
39	Carpeta De Presentación	UNIDAD	$	2,000
40	Carpeta Plástica Tipo Maletin 13 Bolsillos	UNIDAD	$	35,000
41	Carpeta Tipo Sobre Plástica	UNIDAD	$	10,000
42	Cartón Corrugado Pliego	UNIDAD	$	8,000
43	Cartón Paja Octavo	UNIDAD	$	1,500
44	Cartón Paja Medio Pliego	UNIDAD	$	4,000
45	Cartón Paja Pliego	UNIDAD	$	7,000
46	Cartulina Bristol Pliego	UNIDAD	$	3,000
47	Cartulina Calipso	UNIDAD	$	2,000
48	Cartulina Octavos En Paquete X10	UNIDAD	$	4,000
49	Cartulina Negra Pliego	UNIDAD	$	6,000
50	Cartulina Farfalle Carta X50	UNIDAD	$	30,000
51	Caucho Resorte X Metros	UNIDAD	$	2,000
52	Cd Dvd X100	UNIDAD	$	150,000
53	Cd Dvd Por Unidad	UNIDAD	$	1,500
54	Cd Rw X 100	UNIDAD	$	150,000
55	Cd Rw Unidad	UNIDAD	$	2,500
56	Chinches Plasticos X100	UNIDAD	$	4,000
57	Cinta Aislante Grande	UNIDAD	$	6,000
58	Cinta Ancha Transparente 48x100	UNIDAD	$	10,000
59	Cinta De Enmascarar 1"	UNIDAD	$	6,000
60	Cinta De Enmascarar 3/4	UNIDAD	$	4,000
61	Cinta De Enmascarar 3"	UNIDAD	$	8,000
62	Cinta Doble Faz	UNIDAD	$	8,000
63	Cinta Métrica Plástica	UNIDAD	$	3,000
64	Cinta Transparente Semi Ancha 18x40	UNIDAD	$	5,000
65	Cosedora Semi Industrial	UNIDAD	$	100,000
66	Cocedora De 15 A 25 Hojas	UNIDAD	$	26,000
67	Cosedora De 8 A 15 Hojas	UNIDAD	$	20,000
68	Corrector Liquido En Esfero	UNIDAD	$	3,000
69	Corrector De Cinta *10 Mt	UNIDAD	$	10,000
70	Cuaderno Anillado Pasta Dura X80h	UNIDAD	$	18,000

71	Cuaderno Anillados 105 X80h	UNIDAD	$	8,000
72	Disco Duro Externo 1 Tera	UNIDAD	$	500,000
73	Embudo Plasticos Mediano	UNIDAD	$	5,000
74	Encendedor Mechera	UNIDAD	$	2,500
75	Escarcha X 1/4 De Libra	UNIDAD	$	10,000
76	Escarcha X 1 Libra	UNIDAD	$	30,000
77	Esfero Retráctil	UNIDAD	$	2,000
78	Esfero Tinta Gel	UNIDAD	$	5,000
79	Espejo Marco Madera 25 X 30	UNIDAD	$	12,000
80	Extensión 8mts	UNIDAD	$	20,000
81	Extensión De 5 Mts	UNIDAD	$	15,000
82	Fechador Mediano	UNIDAD	$	12,000
83	Foami X Octavo	UNIDAD	$	2,000
84	Foami Pliego Sin Escarha	UNIDAD	$	8,000
85	Foami Escarchado Pliego	UNIDAD	$	12,000
86	Ganchos Clips Mariposa	UNIDAD	$	7,000
87	Ganchos Clips Estándar Plástico X100 Und	UNIDAD	$	4,000
88	Ganchos Cosedora Industrial	UNIDAD	$	10,000
89	Ganchos Cosedora Estándar X5000	UNIDAD	$	8,000
90	Gancho Legajador Plástico X20	UNIDAD	$	8,000
91	Gancho Legajador Plástico Institucional	UNIDAD	$	1,000
92	Gancho Para Ropa X12	UNIDAD	$	10,000
93	Gancho Lotero 1"	UNIDAD	$	3,000
94	Gancho Lotero 2"	UNIDAD	$	5,000
95	Huellero Dactilar	UNIDAD	$	10,000
96	Icopor * Lamina 1x1x20	UNIDAD	$	13,000
97	Lapicero Micropunta	UNIDAD	$	3,000
98	Lápiz #2	UNIDAD	$	1,500
99	Lápiz 2h	UNIDAD	$	1,500
100	Libreta De Apuntes X 80 Hojas	UNIDAD	$	3,000
101	Libro Actas De 200 Folios	UNIDAD	$	30,000
102	Libro De Actas 100 Folios	UNIDAD	$	20,000
103	Libro Tres Columnas De 200 Folios	UNIDAD	$	27,000
104	Libro Tres Columnas De 300 Folios	UNIDAD	$	35,000
105	Libro Tres Columnas De 100 Folios	UNIDAD	$	20,000
106	Linterna Recargable	UNIDAD	$	40,000
107	Lupa 50mm	UNIDAD	$	10,000
108	Marcador Borraseco	UNIDAD	$	3,000
109	Marcador Resaltador	UNIDAD	$	3,800
110	Marcador Permanente	UNIDAD	$	2,800

111	Marcador Sharpee	UNIDAD	$	5,000
112	Memoria De 4 Gb	UNIDAD	$	25,000
113	Memoria De 16 Gb	UNIDAD	$	40,000
114	Memoria De 8 Gb	UNIDAD	$	30,000
115	Memoria USB De 32 Gb	UNIDAD	$	60,000
116	Mouse Entrada UBS	UNIDAD	$	60,000
117	Mouse Óptico	UNIDAD	$	70,000
118	Miltitoma De 5 Servicios	UNIDAD	$	30,000
119	Nevera De Icopor 15 Lts	UNIDAD	$	30,000
120	Nevera De Icopor 30 Lts	UNIDAD	$	60,000
121	Nevera Icopor Para Insulina	UNIDAD	$	14,000
122	Paño De Agujas	UNIDAD	$	2,000
123	Pad Mouse Ecotec	UNIDAD	$	50,000
124	Palo En Balso 10x10	UNIDAD	$	2,000
125	PALOS DE PALETA X 100	UNIDAD	$	3,000
126	Palos De Pincho Paquete X 100	UNIDAD	$	7,000
127	Papel Contac X Metros	UNIDAD	$	9,000
128	Papel Iris Block Carta	UNIDAD	$	7,000
129	Papelera Plástica	UNIDAD	$	30,000
130	Paquete De Bombas R12x50	UNIDAD	$	30,000
131	Paquete De Separadores Plásticos *5	UNIDAD	$	5,000
132	Paquete Señaladores	UNIDAD	$	4,000
133	Pega Stick X40 Gr	UNIDAD	$	7,000
134	Pegante Instantáneo	UNIDAD	$	3,000
135	Pegante X1000gr	UNIDAD	$	25,000
136	Pegante X250 Gr	UNIDAD	$	8,000
137	Perforadora 8 A 15 Hojas	UNIDAD	$	30,000
138	Perforadora De 15 A 30 Hojas	UNIDAD	$	50,000
139	Perforadora De Un Hueco	UNIDAD	$	10,000
140	Pila Cr2032	UNIDAD	$	12,000
141	Pila De 9v Alcalina	UNIDAD	$	15,000
142	Pila Para Reloj Tipo Botón	UNIDAD	$	10,000
143	Pilas AA Alkalina	UNIDAD	$	8,000
144	Pila Alkalina AAA	UNIDAD	$	8,000
145	Pilas C Alkalina Par	UNIDAD	$	25,000
146	Pilas D Alkalina Par	UNIDAD	$	25,000
147	Pincel Tamaño 8 -10 -12	UNIDAD	$	4,000
148	Pistola Para Silicona Grande	UNIDAD	$	30,000
149	Pimpones Paquete X100	UNIDAD	$	20,000
150	Planillero Plástico Oficio	UNIDAD	$	12,000
151	Planillero Plástico Porta Papeles	UNIDAD	$	40,000

152	Pliego Papel Crepe	UNIDAD	$	2,000
153	Pliego Papel Kraft	UNIDAD	$	1,000
154	Pliego Papel Bond	UNIDAD	$	1,500
155	Pliego Papel Periódico	UNIDAD	$	1,000
156	Portaminas	UNIDAD	$	7,000
157	Regla De 1 Metros En Madera	UNIDAD	$	20,000
158	Regla En Madera 30 Cm	UNIDAD	$	3,000
159	Reloj Pared	UNIDAD	$	60,000
160	Repuesto Portaminas	UNIDAD	$	4,000
161	Reuter De 4 Antenas	UNIDAD	$	456,000
162	Resma Carta Cortada En Mitades	UNIDAD	$	30,000
163	Resma Papel Carta *500h	UNIDAD	$	26,500
164	Resma Papel Natural X 500 Ho. Tamaño Carta Eco	UNIDAD	$	30,000
165	Resma Papel Oficio *500h	UNIDAD	$	30,000
166	Repuesto Ambientador Eléctrico	UNIDAD	$	25,000
167	Rompecabezas De 20 A 30 Fichas	UNIDAD	$	60,000
168	Rollo De Papel Sumadora Químico	UNIDAD	$	6,000
169	Rollo De Nailon *20 Lb	UNIDAD	$	5,000
170	Rollo De Papel Aluminio *40 Mts	UNIDAD	$	20,000
171	Rollo De Papel Kraft *40"	UNIDAD	$	80,000
172	Rollo De Vinipel *200 Mt	UNIDAD	$	25,000
173	Sacaganchos Metálicos	UNIDAD	$	7,000
174	Silicona Barra Gruesa	UNIDAD	$	2,500
175	Silicona Barra Delgada	UNIDAD	$	1,500
176	Silicona Liquida En Tarro *250 Gr	UNIDAD	$	15,000
177	Sobre Manila Extra-Oficio	UNIDAD	$	6,000
178	Sobre Manila Tamaño Carta	UNIDAD	$	700
179	Sobre Manilla Para Rx	UNIDAD	$	1,500
180	Sobre Para Cd *100	UNIDAD	$	25,000
181	Sobre Blanco Para Tarjeta	UNIDAD	$	300
182	Taco Notas Adhesivo	UNIDAD	$	5,000
183	Tajalápiz Metálico	UNIDAD	$	1,000
184	Tarro Salsero 700 Ml	UNIDAD	$	4,000
185	Teclado De Computador Entrada USB	UNIDAD	$	80,000
186	Tela Toalla Metro	UNIDAD	$	25,000

187	Temperas Cajas *6	UNIDAD	$	6,000
188	Tijera De 8"	UNIDAD	$	15,000
189	Tijera Punta Roma	UNIDAD	$	3,000
190	Tinta (Litro) Impresora Epson Color - Negro	UNIDAD	$	100,000
191	Tinta Para Sellos	UNIDAD	$	8,000
192	Toalla De Papel Rollo X120 Hojas	UNIDAD	$	15,000
193	Toalla En Tela Para Manos 30 X 45 Cm	UNIDAD	$	6,000
194	Toner Impresora Ricoh	UNIDAD	$	220,000
195	Toner Impresora Ref. 105a Sin Chip	UNIDAD	$	150,000
196	Toner Impresora Ref. 105a Con Chip	UNIDAD	$	320,000
197	Tubo Escarcha	UNIDAD	$	1,500
198	Tubos De Hilos Blanco	UNIDAD	$	2,000
199	Ula Ula Plástica	UNIDAD	$	7,000
200	Vaselina Tarro X 500 Gramos	UNIDAD	$	30,000
201	Vinilo 125 Gr	UNIDAD	$	4,000
202	Vinilo 500 Gr	UNIDAD	$	20,000
TOTAL			**$**	**5,882,000**

JAIME QUINTERO ESPINOSA
Cedula de ciudadanía 19,475.527-7



EVALUACIÓN JURÍDICA
INVITACION CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS Y TONER PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO".

Conforme a lo establecido en la Resolución No. 481 de 2024 y el término de referencia, se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos de JAIME QUINTERO ESPINOSA, encontrándonos dentro del proceso a evaluar por invitación cerrada sin formalidades plenas, por lo cual no es obligatoria la pluralidad de invitados, razón por la que la entidad realizó invitación a un solo proponente, se describe a continuación.

Que, conforme a lo indicado anteriormente, se procederá a evaluar la oferta presentada por JAIME QUINTERO ESPINOSA para determinar si cumple o no con los requisitos señalados en el término de referencia del proceso.

En los siguientes cuadros se indicará con una "X" si cumple o no cada uno de los requisitos jurídicos, o si el mismo no aplica, de igual manera se realizarán las observaciones a que haya lugar.

ÍTEM	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Carta de presentación	X		Allego Carta de presentación de la propuesta suscrita por JAIME QUINTERO ESPINOSA visible a folio 1 y 2.
2.	DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.		X	No aplica por cuanto la propuesta fue presentada por una natural con matrícula mercantil.
3.	Certificado de Matricula mercantil y autorización para presentar propuesta y contratar.	X		De folios 3 y 4 y se encuentra certificado de matrícula mercantil del señor JAIME QUINTERO ESPINOSA.
4	Registro Único de Proponentes RUP		X	No aplica.
5.	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X		A folio 5 reposa copia de cédula de ciudadanía de JAIME QUINTERO ESPINOSA.
6.	Fotocopia Libreta Militar. (Si aplica).		X	No aplica.
7.	Publicación Proactiva Declaración de bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Intereses. Ley 2013 de 2019.	X		A folios 6 al 10, se aportó Publicación Proactiva Declaración de bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Intereses, de fecha 24 de febrero de 2026.
8.	Registro Único Tributario.	X		A folio 11 se aportó RUT
9.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por	X		Se allegó a folio 12 certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la



	la Procuraduría General de la Nación de la persona natural.			Nación, de fecha 22 de septiembre de 2026.
10	El proponente debe anexar a su propuesta el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 610 del 2000, de la persona natural.	X		A folio 13 se allegó certificado expedido por la Contraloría General de la República, de fecha 22 de septiembre 2026.
11.	La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe anexar copia del Certificado de policía de antecedentes judiciales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.	X		A folio 14 obra consulta de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional, donde indica que la persona natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades, de fecha 22 de septiembre de 2026.
12.	La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe anexar copia del certificado de medidas correctivas vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	X		A folio 15 adjunta consulta ante la Policía Nacional, en el que indica que JAIME QUINTERO ESPINOSA, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de fecha 22 de septiembre de 2026.
13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		A folio 16 allegó consulta ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
14.	CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES	X		A folio 17 allegó que No registra inhabilidad.
15.	CERTIFICACION APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Ley 789 de 2002, art.50)	X		A folios 18 y 19 presenta planilla de pago de seguridad social No. 95489442 en cumplimiento del artículo 50 Ley 789 de 2002, de fecha septiembre de 2026.
16	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 2.	X		A folio 20 y 21 adjunta formato de compromiso anticorrupción suscrito por JAIME QUINTERO ESPINOSA, que se compromete a actuar con transparencia

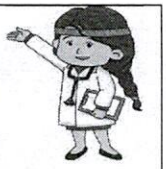

				y a no incurrir en actos de corrupción de ninguna naturaleza respecto de no haber sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento cualquiera que sea su naturaleza.
17	CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. ANEXO 3	X		A folio 22, allega certificación suscrita por JAIME QUINTERO ESPINOSA, respecto de no haber sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento cualquiera sea su naturaleza.

En consecuencia, la propuesta presentada por JAIME QUINTERO ESPINOSA resulta hábil jurídicamente, conforme se indicó en la tabla.

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

YORLEIDY REY LONDOÑO
Asesora jurídica

EVALUACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS

INVITACION CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS Y TONER PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO".

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA: El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada en mínimo un (1) contrato de suministros de papelería y útiles para oficina, que su valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

La experiencia deberá acreditarla, mediante certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación de contratos con entidades públicas o privadas.

Descripción	Valores
ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 133 de 22 de MAYO DE 2025. FOL. 23 al 25	$ 16.496.553
ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 252 de 11 de NOVIEMBRE de 2025. Fol. 26 al 28.	$37.561.700
Total	$ 54.058.253

El proponente **JAIME QUINTERO ESPINOSA**, persona natural, cumplió con la experiencia conforme se determinó en el término de referencia, cuyo valor asciende a $ 54.058.253, superando el valor del presupuesto oficial del proceso.

El señor **JAIME QUINTERO ESPINOSA**, persona natural, presentó oferta económica por valores unitarios, sin superar el estudio de mercado.

Propuesta presentada en folio 23-28.

Precios de útiles.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO
1	ADAPTADOR INALÁMBRICO ROMPE MUROS TP	UNIDAD	$ 250,000
2	AGENDA 5 MATERIAS PASTA DURA	UNIDAD	$ 30,000
3	AGUJA CAPOTERA	UNIDAD	$ 1,000
4	ARMATODO DE 50 A 80 FICHAS	UNIDAD	$ 74,000
5	ATOMIZADOR PLASTICO MEDIANO	UNIDAD	$ 9,200
6	BATERIA PARA UPS 12V 9A	UNIDAD	$ 180,000
7	BISTURY CUERPO METÁLICO	UNIDAD	$ 11,000
8	BLOCK TAMAÑO CARTA	UNIDAD	$ 5,000
9	BLOCK TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	$ 7,000
10	BOLSA CIERRE MÁGICO X100	UNIDAD	$ 20,000
11	BOLSILLO ACETATO CARTA *100	UNIDAD	$ 30,000
12	BOLSILLO ACETATO OFICIO *100	UNIDAD	$ 40,000
13	BORRADOR TABLERO ACRÍLICO	UNIDAD	$ 5,000
14	BORRADOR NATA GRANDE	UNIDAD	$ 1,500
15	BOXER MEDIANO	UNIDAD	$ 6,000
16	CABLE DE PODER COMPUTO	UNIDAD	$ 50,000



17	CABLE HDMI 10 MTS	UNIDAD	$ 80,000
18	CABLE HDMI 5 MTS	UNIDAD	$ 50,000
19	CABLES USB PARA IMPRESORA DE 1	UNIDAD	$ 30,000
20	CAJA ARCHIVO INACTIVO L - 200	UNIDAD	$ 12,700
21	CAJA DE COLORES 12X24	UNIDAD	$ 40,000
22	CAJA DE ESFEROS MINA NEGRA	UNIDAD	$ 15,000
23	CAJA DE LAPIZ #2	UNIDAD	$ 15,000
24	CAJA DE LIGAS	UNIDAD	$ 2,000
25	CAJA DE PLASTILINA GRANDE X12 JUMBO	UNIDAD	$ 12,000
26	CAJA PLUMONES X 12	UNIDAD	$ 15,000
27	CAJA PLÁSTICA CON TAPA L-40 A-15 A-20 CM	UNIDAD	$ 70,000
28	CAJA ORGANIZADORA PLÁSTICA	UNIDAD	$ 115,000
29	CALCULADORA CASSIO 12 DÍGITOS	UNIDAD	$ 90,000
30	CARGADOR PARA CELULAR	UNIDAD	$ 50,000
31	CARPETA PROTECT FACIAL C SOPORTE	UNIDAD	$ 62,000
32	CARPETA CAFÉ CORRIENTE OFICIO	UNIDAD	$ 2,000
33	CARPETA AZUL COLGANTE	UNIDAD	$ 3,000
34	CARPETA CELUGUIAS OFICIO	UNIDAD	$ 4,000
35	CARPETA DESACIFICADA 600 GRS	UNIDAD	$ 12,000
36	CARPETA COLGANTE DESACIFICADA	UNIDAD	$ 7,000
37	CARPETA CUATRO ALETAS DESACIFICADA	UNIDAD	$ 8,000
38	CARPETA DOS ALETAS DESACIFICADA	UNIDAD	$ 5,000
39	CARPETA DE PRESENTACIÓN	UNIDAD	$ 2,000
40	CARPETA PLÁSTICA TIPO MALETIN 13 BOLSILLOS	UNIDAD	$ 35,000
41	CARPETA TIPO SOBRE PLÁSTICA	UNIDAD	$ 10,000
42	CARTÓN CORRUGADO PLIEGO	UNIDAD	$ 8,000
43	CARTÓN PAJA OCTAVO	UNIDAD	$ 1,500
44	CARTÓN PAJA MEDIO PLIEGO	UNIDAD	$ 4,000
45	CARTÓN PAJA PLIEGO	UNIDAD	$ 7,000
46	CARTULINA BRISTOL PLIEGO	UNIDAD	$ 3,000
47	CARTULINA CALIPSO	UNIDAD	$ 2,000
48	CARTULINA OCTAVOS EN PAQUETE X10	UNIDAD	$ 4,000
49	CARTULINA NEGRA PLIEGO	UNIDAD	$ 6,000
50	CARTULINA FARFALLE CARTA X50	UNIDAD	$ 30,000
51	CAUCHO RESORTE X METROS	UNIDAD	$ 2,000
52	CD DVD X100	UNIDAD	$ 150,000
53	CD DVD POR UNIDAD	UNIDAD	$ 1,500
54	CD RW X 100	UNIDAD	$ 150,000
55	CD RW UNIDAD	UNIDAD	$ 2,500
56	CHINCHES PLASTICOS X100	UNIDAD	$ 4,000
57	CINTA AISLANTE GRANDE	UNIDAD	$ 6,000
58	CINTA ANCHA TRANSPARENTE 48X100	UNIDAD	$ 10,000
59	CINTA DE ENMASCARAR 1"	UNIDAD	$ 6,000
60	CINTA DE ENMASCARAR 3/4	UNIDAD	$ 4,000
61	CINTA DE ENMASCARAR 3"	UNIDAD	$ 8,000
62	CINTA DOBLE FAZ	UNIDAD	$ 8,000
63	CINTA MÉTRICA PLÁSTICA	UNIDAD	$ 3,000
64	CINTA TRANSPARENTE SEMI ANCHA 18X40	UNIDAD	$ 5,000
65	COSEDORA SEMI INDUSTRIAL	UNIDAD	$ 100,000
66	COCEDORA DE 15 A 25 HOJAS	UNIDAD	$ 26,000
67	COSEDORA DE 8 A 15 HOJAS	UNIDAD	$ 20,000
68	CORRECTOR LIQUIDO EN ESFERO	UNIDAD	$ 3,000
69	CORRECTOR DE CINTA *10 MT	UNIDAD	$ 10,000
70	CUADERNO ANILLADO PASTA DURA X80H	UNIDAD	$ 18,000
71	CUADERNO ANILLADOS 105 X80H	UNIDAD	$ 8,000
72	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	UNIDAD	$ 500,000
73	EMBUDO PLASTICOS MEDIANO	UNIDAD	$ 5,000
74	ENCENDEDOR MECHERA	UNIDAD	$ 2,500
75	ESCARCHA X 1/4 DE LIBRA	UNIDAD	$ 10,000
76	ESCARCHA X 1 LIBRA	UNIDAD	$ 30,000
77	ESFERO RETRÁCTIL	UNIDAD	$ 2,000

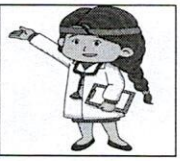

78	ESFERO TINTA GEL	UNIDAD	$ 5,000
79	ESPEJO MARCO MADERA 25 X 30	UNIDAD	$ 12,000
80	EXTENSIÓN 8MTS	UNIDAD	$ 20,000
81	EXTENSIÓN DE 5 MTS	UNIDAD	$ 15,000
82	FECHADOR MEDIANO	UNIDAD	$ 12,000
83	FOAMI X OCTAVO	UNIDAD	$ 2,000
84	FOAMI PLIEGO SIN ESCARHA	UNIDAD	$ 8,000
85	FOAMI ESCARCHADO PLIEGO	UNIDAD	$ 12,000
86	GANCHOS CLIPS MARIPOSA	UNIDAD	$ 7,000
87	GANCHOS CLIPS ESTÁNDAR PLÁSTICO X100 UND	UNIDAD	$ 4,000
88	GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL	UNIDAD	$ 10,000
89	GANCHOS COSEDORA ESTÁNDAR X5000	UNIDAD	$ 8,000
90	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X20	UNIDAD	$ 8,000
91	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO INSTITUCIONAL	UNIDAD	$ 1,000
92	GANCHO PARA ROPA X12	UNIDAD	$ 10,000
93	GANCHO LOTERO 1"	UNIDAD	$ 3,000
94	GANCHO LOTERO 2"	UNIDAD	$ 5,000
95	HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	$ 10,000
96	ICOPOR * LAMINA 1X1X20	UNIDAD	$ 13,000
97	LAPICERO MICROPUNTA	UNIDAD	$ 3,000
98	LÁPIZ #2	UNIDAD	$ 1,500
99	LÁPIZ 2H	UNIDAD	$ 1,500
100	LIBRETA DE APUNTES X 80 HOJAS	UNIDAD	$ 3,000
101	LIBRO ACTAS DE 200 FOLIOS	UNIDAD	$ 30,000
102	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS	UNIDAD	$ 20,000
103	LIBRO TRES COLUMNAS DE 200 FOLIOS	UNIDAD	$ 27,000
104	LIBRO TRES COLUMNAS DE 300 FOLIOS	UNIDAD	$ 35,000
105	LIBRO TRES COLUMNAS DE 100 FOLIOS	UNIDAD	$ 20,000
106	LINTERNA RECARGABLE	UNIDAD	$ 40,000
107	LUPA 50MM	UNIDAD	$ 10,000
108	MARCADOR BORRASECO	UNIDAD	$ 3,000
109	MARCADOR RESALTADOR	UNIDAD	$ 3,800
110	MARCADOR PERMANENTE	UNIDAD	$ 2,800
111	MARCADOR SHARPEE	UNIDAD	$ 5,000
112	MEMORIA DE 4 GB	UNIDAD	$ 25,000
113	MEMORIA DE 16 GB	UNIDAD	$ 40,000
114	MEMORIA DE 8 GB	UNIDAD	$ 30,000
115	MEMORIA USB DE 32 GB	UNIDAD	$ 60,000
116	MOUSE ENTRADA UBS	UNIDAD	$ 60,000
117	MOUSE ÓPTICO	UNIDAD	$ 70,000
118	MILTITOMA DE 5 SERVICIOS	UNIDAD	$ 30,000
119	NEVERA DE ICOPOR 15 LTS	UNIDAD	$ 30,000
120	NEVERA DE ICOPOR 30 LTS	UNIDAD	$ 60,000
121	NEVERA ICOPOR PARA INSULINA	UNIDAD	$ 14,000
122	PAÑO DE AGUJAS	UNIDAD	$ 2,000
123	PAD MOUSE ECOTEC	UNIDAD	$ 50,000
124	PALO EN BALSO 10X10	UNIDAD	$ 2,000
125	PALOS DE PALETA X 100	UNIDAD	$ 3,000
126	PALOS DE PINCHO PAQUETE X 100	UNIDAD	$ 7,000
127	PAPEL CONTAC X METROS	UNIDAD	$ 9,000
128	PAPEL IRIS BLOCK CARTA	UNIDAD	$ 7,000
129	PAPELERA PLÁSTICA	UNIDAD	$ 30,000
130	PAQUETE DE BOMBAS R12X50	UNIDAD	$ 30,000
131	PAQUETE DE SEPARADORES PLÁSTICOS *5	UNIDAD	$ 5,000
132	PAQUETE SEÑALADORES	UNIDAD	$ 4,000

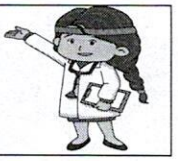

133	PEGA STICK X40 GR	UNIDAD	$ 7,000
134	PEGANTE INSTANTÁNEO	UNIDAD	$ 3,000
135	PEGANTE X1000GR	UNIDAD	$ 25,000
136	PEGANTE X250 GR	UNIDAD	$ 8,000
137	PERFORADORA 8 A 15 HOJAS	UNIDAD	$ 30,000
138	PERFORADORA DE 15 A 30 HOJAS	UNIDAD	$ 50,000
139	PERFORADORA DE UN HUECO	UNIDAD	$ 10,000
140	PILA CR2032	UNIDAD	$ 12,000
141	PILA DE 9V ALCALINA	UNIDAD	$ 15,000
142	PILA PARA RELOJ TIPO BOTÓN	UNIDAD	$ 10,000
143	PILAS AA ALKALINA	UNIDAD	$ 8,000
144	PILA ALKALINA AAA	UNIDAD	$ 8,000
145	PILAS C ALKALINA PAR	UNIDAD	$ 25,000
146	PILAS D ALKALINA PAR	UNIDAD	$ 25,000
147	PINCEL TAMAÑO 8 -10 -12	UNIDAD	$ 4,000
148	PISTOLA PARA SILICONA GRANDE	UNIDAD	$ 30,000
149	PIMPONES PAQUETE X100	UNIDAD	$ 20,000
150	PLANILLERO PLÁSTICO OFICIO	UNIDAD	$ 12,000
151	PLANILLERO PLÁSTICO PORTA PAPELES	UNIDAD	$ 40,000
152	PLIEGO PAPEL CREPE	UNIDAD	$ 2,000
153	PLIEGO PAPEL KRAFT	UNIDAD	$ 1,000
154	PLIEGO PAPEL BOND	UNIDAD	$ 1,500
155	PLIEGO PAPEL PERIÓDICO	UNIDAD	$ 1,000
156	PORTAMINAS	UNIDAD	$ 7,000
157	REGLA DE 1 METROS EN MADERA	UNIDAD	$ 20,000
158	REGLA EN MADERA 30 CM	UNIDAD	$ 3,000
159	RELOJ PARED	UNIDAD	$ 60,000
160	REPUESTO PORTAMINAS	UNIDAD	$ 4,000
161	REUTER DE 4 ANTENAS	UNIDAD	$ 456,000
162	RESMA CARTA CORTADA EN MITADES	UNIDAD	$ 30,000
163	RESMA PAPEL CARTA *500H	UNIDAD	$ 26,500
164	RESMA PAPEL NATURAL X 500 HO. TAMAÑO CARTA ECO	UNIDAD	$ 30,000
165	RESMA PAPEL OFICIO *500H	UNIDAD	$ 30,000
166	REPUESTO AMBIENTADOR ELÉCTRICO	UNIDAD	$ 25,000
167	ROMPECABEZAS DE 20 A 30 FICHAS	UNIDAD	$ 60,000
168	ROLLO DE PAPEL SUMADORA QUÍMICO	UNIDAD	$ 6,000
169	ROLLO DE NAILON *20 LB	UNIDAD	$ 5,000
170	ROLLO DE PAPEL ALUMINIO *40 MTS	UNIDAD	$ 20,000
171	ROLLO DE PAPEL KRAFT *40"	UNIDAD	$ 80,000
172	ROLLO DE VINIPEL *200 MT	UNIDAD	$ 25,000
173	SACAGANCHOS METÁLICOS	UNIDAD	$ 7,000
174	SILICONA BARRA GRUESA	UNIDAD	$ 2,500
175	SILICONA BARRA DELGADA	UNIDAD	$ 1,500
176	SILICONA LIQUIDA EN TARRO *250 GR	UNIDAD	$ 15,000
177	SOBRE MANILA EXTRA-OFICIO	UNIDAD	$ 6,000
178	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	$ 700
179	SOBRE MANILLA PARA RX	UNIDAD	$ 1,500
180	SOBRE PARA CD *100	UNIDAD	$ 25,000
181	SOBRE BLANCO PARA TARJETA	UNIDAD	$ 300
182	TACO NOTAS ADHESIVO	UNIDAD	$ 5,000
183	TAJALÁPIZ METÁLICO	UNIDAD	$ 1,000
184	TARRO SALSERO 700 ML	UNIDAD	$ 4,000
185	TECLADO DE COMPUTADOR ENTRADA USB	UNIDAD	$ 80,000
186	TELA TOALLA METRO	UNIDAD	$ 25,000
187	TEMPERAS CAJAS *6	UNIDAD	$ 6,000
188	TIJERA DE 8"	UNIDAD	$ 15,000
189	TIJERA PUNTA ROMA	UNIDAD	$ 3,000
190	TINTA (LITRO) IMPRESORA EPSON COLOR - NEGRO	UNIDAD	$ 100,000
191	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	$ 8,000
192	TOALLA DE PAPEL ROLLO X120 HOJAS	UNIDAD	$ 15,000
193	TOALLA EN TELA PARA MANOS 30 X 45 CM	UNIDAD	$ 6,000



194	TONER IMPRESORA RICOH	UNIDAD	$ 220,000
195	TONER IMPRESORA REF. 105A SIN CHIP	UNIDAD	$ 150,000
196	TONER IMPRESORA REF. 105A CON CHIP	UNIDAD	$ 320,000
197	TUBO ESCARCHA	UNIDAD	$ 1,500
198	TUBOS DE HILOS BLANCO	UNIDAD	$ 2,000
199	ULA ULA PLÁSTICA	UNIDAD	$ 7,000
200	VASELINA TARRO X 500 GRAMOS	UNIDAD	$ 30,000
201	VINILO 125 GR	UNIDAD	$ 4,000
202	VINILO 500 GR	UNIDAD	$ 20,000
TOTALES			**$ 5,882,000**

En consecuencia, al aporte de los requisitos técnicos y económicos, la propuesta de la oferente **JAIME QUINTERO ESPINOSA**, persona natural, resulta técnica, económica y hábil.

Se expide el treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

FRANKLIN SHIRLEY GUZMAN NIETO
Auxiliar Administrativa de Dirección

Proyectó: Yorleidy Rey Londoño
Asesora jurídica

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION
E.S.E DE FUENTEDEORO
NIT. 822001570-3

Fuentedeoro Meta, 30 de septiembre de 2026

Doctora
CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ
Gerente

Asunto. Informe de Resultados de la Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos

Objeto: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS Y TONER PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO".

Conforme a la evaluación jurídica, técnica y económica a la propuesta presentada por el oferente JAIME QUINTERO ESPINOSA, persona natural, identificada con C.C. No. 19.475.527, cumplió con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia, de conformidad como lo establecen en los documentos de las respectivas evaluaciones, realizadas por Yorleidy Rey Londoño asesora jurídica y Franklin Shirley Guzmán Nieto, Auxiliar Administrativa de Dirección.

Por lo anteriormente descrito, se recomienda realizar el proceso contractual con la oferente JAIME QUINTERO ESPINOSA, persona natural.

Cordialmente,

FRANKLIN SHIRLEY GUZMAN NIETO
Auxiliar Administrativa de Dirección

Proyectó: ~~Yorleidy Rey Londoño~~
Asesora jurídica

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Celular: 3175151318
gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co